

ECUADOR **Debate**

CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga, Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira, Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga, Fredy Rivera, Jaime Borja Torres, Marco Romero.

DIRECTOR

Francisco Rhon Dávila
Director Ejecutivo CAAP

EDITOR

Juan Carlos Ribadeneira

ECUADOR DEBATE

Es una publicación periódica del Centro Andino de Acción Popular CAAP, que aparece tres veces al año. La información que se publica es canalizada por los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones y comentarios expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US \$ 18

ECUADOR: S/. 9.000

EJEMPLAR SUELTO: EXTERIOR US \$ 6

EJEMPLAR SUELTO: ECUADOR S/. 3.000

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-00173-B Quito, Ecuador

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

RITA
380!

5,00

ECUADOR DEBATE

Quito-Ecuador, Diciembre de 1992

EDITORIAL

COYUNTURA

Los 100 días de Durán-Dahik 9 - 21

DIEGO CORNEJO

Crisis de Legitimidad y Legitimidad de la Crisis: Un Proyecto Social Ausente 23 - 45

JEANNETE SANCHEZ

TEMA CENTRAL

Impacto del Proceso de Ajuste Económico sobre la Reproducción Social del Ecuador en los años ochenta 49 - 62

SONIA RODAS Y JURGEN SCHULDT

Medidas del 3 de Septiembre / ¿Un Paquetazo Más? 63 - 71

GALO ABRIL OJEDA

El Ajuste Económico del Nuevo Gobierno 73 - 104

MARCO FLORES

Sobre el Nuevo Reajuste Económico: La Lógica Coherencia de una Irracionalidad 105 - 138

ALBERTO ACOSTA

Ajuste y Políticas Sociales en América Latina 139 - 167

ADOLFO FIGUEROA

Japón Cuestiona el Enfoque del Banco Mundial sobre Ajuste Estructural 169 - 179

FONDO DE COOPERACION ECONOMICA DE ULTRAMAR

LIBROS

ANALISIS

Tenemos Crisis para Rato 187 - 223

HUMBERTO CAMPODONICO

Tecnología y Ética 225 - 234

JUAN CARLOS RIBADENEIRA

DEBATE AGRARIO

El Desarrollo Rural en Tiempos de Cólera 237 - 244

CARLOS BENITO

Los efectos del Ajuste en la Pequeña Producción Rural (El Caso de Costa Rica) 245 - 252

WILLIAM REUBEN, JOSE CAZANGA, SERGIO ROBEN

CRITICA BIBLIOGRAFICA

El "Sentido Común" de Blasco Peñaherrera 253 - 258

JOSE SANCHEZ-PARGA

BIBLIOTECA



EL AJUSTE ECONOMICO DEL NUEVO GOBIERNO

Econ. Marco Flores T. *

El gobierno ha preferido introducir un esquema que intenta el restablecimiento del equilibrio macro-económico básico a precios muy altos y de connotaciones recesivas

El 3 de Septiembre, luego de transcurridos veinte y tres días desde que el Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez asumiera la Presidencia de la República, el Gobierno Nacional, mediante intervenciones del propio Presidente de la República, de los Ministros de Finanzas, de Energía, de Bienestar Social y del Presidente de la Junta Monetaria, difundidas en cadena nacional de radio y televisión, le informó al país sobre el "paquete" de medidas que había aprobado y que

entraba en vigencia de manera inmediata a través de los diferentes estamentos del Estado.

Aunque es innegable que en forma mayoritaria la población esperaba con consciente resignación el anuncio e implementación de las nuevas decisiones económicas, larga fue la espera que debió soportar la comunidad, sobre todo considerando las implicaciones y derivaciones que produjeron y producen las medidas,

* Presidente Ejecutivo de "Economía y Finanzas", Director de la Revista "Perspectiva Económica", Ex-Gerente del BEDE

hasta que el Gobierno resolviera poner en vigencia las nuevas "reglas de juego" en materia económica y social (estas últimas insignificantes en cuanto a su alcance efectivo), desarrollándose en el intermedio un claro proceso especulativo que repercutió negativamente sobre los precios de los bienes, especialmente de aquellos de primera necesidad, así como sobre los precios de los activos financieros que se trazan en los mercados, exacerbando, sin duda, las presiones inflacionarias ya existentes. Esto es tan cierto, al punto que diferentes miembros del equipo de Gobierno, en los días previos al 3 de Septiembre, por los diversos medios de información, le anunciaban al país que las futuras medidas producirían ajustes que calificaban entre duros y durísimos, probablemente, con el ánimo de preparar psicológicamente a la población a fin de que las reacciones populares derivadas de ellas se vieran menguadas en alguna proporción.

En efecto, así ocurrió, aunque es discutible el costo que supuso dicha estrategia si se contraponen al proceso especulativo desencadenado frente a los resultados obtenidos. En ese sentido, el Gobierno Nacional ha señalado reiteradamente que la demora en la implementación de las

nuevas medidas económicas se produjo, exclusivamente, en razón de que la situación económica heredada del Gobierno anterior era dramáticamente negativa y distaba mucho del "escenario" descrito por las autoridades de gobierno saliente y por el Ex-Presidente Borja en su Informe al Congreso Nacional el 10 de Agosto pasado, al término de su mandato.

Como quiera que lo anterior haya ocurrido, es claro que existe divergencia entre los gobiernos saliente y entrante, sobre la base, forma de cálculo y monto, al menos de algunos de los principales agregados económicos, lo que evidentemente, supone implicaciones sociales, políticas y económicas también distintas. No obstante y trascendiendo este hecho, que aunque importante pasaría a un segundo plano, las mutuas inculpaciones y aclaraciones entre miembros del gobierno anterior y del actual, en el fondo terminarán diluyéndose.

Lo cierto es que las nuevas medidas económicas están vigentes y sus efectos se expresan con mayor intensidad en los diferentes órdenes del convivir nacional. En las páginas que siguen nos introducimos en sus análisis.

EL PLAN MACROECONOMICO DE ESTABILIZACION (PME)

Las estrategias económicas que se definían y la posterior implementación de los distintos arbitrios económicos que se implementen, deben guardar una muy necesaria coherencia y consistencia entre sí, a fin de que sus previsible efectos, directos e indirectos, no solo no se autoneutralicen, sino además, no arrojen resultantes negativos. Por ello, la oportunidad, dirección y profundidad de las medidas económicas deben perfilarse dentro de un contexto armónico que promueva, fortalezca y alcance el equilibrio macrosocial.

En cuanto a la oportunidad, las medidas del 3 de Septiembre, en el criterio del Gobierno resultaban inevitables e impostergables, aunque como es lógico suponer, lo ideal hubiera sido no tener que dilatar en algo más de tres semanas su implementación. Surge entonces la crítica por la prolongada espera a la que se sometió al país, lo que al decir de algunos analistas, reveló que no existieron los necesarios y suficientes estudios previos, hecho que se justificaría en alguna proporción, si se considera que se recibió el país en

condiciones totalmente distintas a las esperadas y conocidas antes de asumir su conducción. Es que las expectativas que se desencadenaron después del 10 de Agosto pasado, hacían de las medidas a dictarse, muy diferentes por su connotación y alcance a las de cualquier otro paquete económico del pasado. El solo hecho de que el mundo discute con mayor ahínco el redimensionamiento del estado tradicional, su desregularización, destramitización, etc. las diferenciaban singularmente.

Respecto a la dirección en la conducción de las políticas económicas y por cierto en las medidas implementadas, en su enunciado se aprecia la búsqueda de un estado moderno, eficiente y eficaz que posibilite un crecimiento y desarrollo sostenidos. Es que para crecer hay que producir más y mejor y este desempeño es totalmente opuesto a una política que privilegie el gigantismo estatal en desmedro del sector productivo.

Sobre las medidas implementadas, no hay duda que el ajuste económico producido el 3 de Septiembre, sorprendió en gran medida a la colectividad especialmente por su profundidad. Se ha comentado incluso, que el Gobierno ha producido un "sobre ajuste", al menos, en el contexto de

las principales variables del sistema cambiario, del precio de los combustibles y de las tarifas de los servicios básicos, hecho que como es de suponer, comporta un costo social elevado mucho más significativo, en tanto las llamadas compensaciones sociales están muy lejos de al menos mitigar con alguna solvencia efectiva, el vertiginoso encarecimiento del costo de la vida.

A no dudarlo, estamos en presencia de un clásico "ajuste" por el lado de la demanda, con consecuencias recesivas sobre la actividad económica, al menos en el corto plazo. La reducción de la demanda efectiva, especialmente de los sectores sociales más pobres, de los de ingresos bajos o fijos es innegable, por lo que se especula en el sentido de que el gobierno ha puesto en marcha, en la medida en que haya sido deliberada, una verdadera recesión programada. Si eso es verdad, cabría preguntarse: ¿A qué costo se restablecerán los equilibrios económicos básicos en los diferentes mercados? ¿Cuáles serían o hubiesen sido las otras alternativas?

Por el lado de la situación fiscal, en ausencia de medidas correctivas, el déficit del sector público consolidado, incluido el déficit cuasifiscal, a

fin de año equivaldría al 7% del Producto Interno Bruto (PIB), esto es aproximadamente unos 800 millones de dólares, correspondientes a un billón trescientos un mil quinientos millones de sucres (S/.1'301'500.000.000) y sobre la base, según el Gobierno de que se efectúen inversiones públicas por unos doscientos ochenta mil millones de sucres (S/.280.000'000.000), introduciendo un exceso de liquidez en la economía que habría determinado, en el corto plazo, un muy acelerado crecimiento de los precios internos, sino hubiese mediado el arbitrio de desmonetizar (recoger dinero de la circulación) recursos del sistema financiero a costa de la caída sustancial de la Reserva Monetaria Internacional (RMI).

Bajo el epígrafe de "Plan Macroeconómico de Estabilización: Inicio de la Reforma", el 4 de Septiembre, el Gobierno Nacional le presentó al país, a través de la prensa escrita, los indicadores, objetivos y contenido de su propuesta económica. Se anota que la situación económica está caracterizada por grandes y crecientes desequilibrios macroeconómicos. La tasa anual de inflación, es decir, el indicador que expresa el alza continua y persistente del nivel general de precios se ha

Cuadro N° 1

ESTIMACION DEL DEFICIT PARA 1992

(De no tomarse correctivos) (1)

	Miles de millones de sucres	% respecto al PIB
Presupuesto General del Estado	218,8	1,2
Empresas públicas mayores del SPFN	220,0	1,2
Resto del SPFN	580,7	3,1
Cuasifiscal	282,0	1,5
TOTAL SECTOR PUBLICO	1.301,5	7,0

FUENTE: PME

ELABORACION: Economía y Finanzas

SPFN: Sector Público no Financiero.

(1) Según el Gobierno, de no tomarse correctivos fiscales drásticos, la expansión monetaria entre Agosto y Diciembre de este año sería del orden del ciento por ciento, lo que inevitablemente dispararía a niveles de tres dígitos.

estacionado en niveles de alrededor del 50%, el saldo de la Reserva Monetaria Internacional Neta (RMI) registra una caída sostenida desde 760,4 millones de dólares al 31 de Diciembre de 1991 hasta 223,9 millones de dólares al 31 de Agosto de 1992 y a 239,7 millones dólares al 11 de Agosto del propio año, con

obligaciones de pago que había que satisfacer de manera inmediata, entre ellas, 88 millones de dólares con organismos multilaterales, gobiernos y proveedores. En la práctica, la RMI no alcanzaría a cubrir el equivalente a un mes de importaciones, cuando un mínimo de requerimientos supone cubrir tres meses. Más aún, las au-

toridades económicas destacan que de persistir esta tendencia, en apenas dos semanas, la RMI se tornaría negativa.

Por otra parte, el Gobierno ha resaltado el desempeño económico desalentador de la economía ecuatoriana durante la última década, causante de un sostenido como significativo deterioro de la situación económica de los ecuatorianos, agravada por las deficiencias permanentes en la distribución del ingreso. El PIB real por habitante cayó de 1.552 dólares, en 1982, a 1.020 dólares, en 1991, es decir en el 34,28%.

El consumo real por persona se reduce, considerando como año base 1975, de 12.361 a 11.306 sucres, es decir, en un 8,53%, lo cual constituye una clara muestra del agudizante problema de la pobreza.

En el ámbito financiero, el ahorro nacional no solo que ha sido débil, sino que además se ha mantenido casi estático, apenas constituye el 15,8% del PIB entre 1982 y 1991. También el nivel de inversión respecto del PIB ha continuado en una preocupante ruta de descenso, de

21,0% a 13,0%, entre los mismos años. Paralelamente, el saldo de la deuda externa se ha incrementado en un 85%, de 6.632,8 a 12.271,0 millones de dólares, es decir hasta el 31 de Diciembre pasado, en promedio, cada ecuatoriano debía al exterior 1.227,1 dólares, con el agravante de que durante los últimos años el país se ha convertido, en términos netos, en un exportador de capitales. Solamente durante 1991, la diferencia entre lo que el país recibió del exterior y lo que tuvo que cancelar en concepto del servicio de la deuda externa (amortización más intereses) le significó un saldo negativo de 515,6 millones de dólares. Incluso con los organismos multilaterales de crédito (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento, etc) la posición neta fue negativa en alrededor de 72,3 millones de dólares.

Por el lado del desempeño burocrático, el aparato estatal crece de 206.000 empleados en 1980 a 425.000 en 1992, al tiempo que el número de empresas públicas aumentan de 116 a 163, es decir, en 106,3 y 40,5%, en su orden (un análisis de esta situación ofrecerá "PERSPECTIVA ECONOMICA" próximamente).

Cuadro N° 2

FECHA	RESERVA MONETARIA INTERNACIONAL (1)	INFLACION ANUAL %	CAMBIO MERCADO LIBRE (2)	TASA DE INTERESES INTER- BANCARIO
Diciembre 31/91	760,4	49,0	1.307,1	32,5
Enero 31/92	651,0	48,9	1.342,5	41,7
Febrero 29	643,3	48,3	1.360,3	38,1
Marzo 31	696,5	46,7	1.351,8	26,6
Abril 30	590,2	49,6	1.454,5	36,5
Mayo 31	456,1	48,8	1.469,6	85,1
Junio 30	452,8	50,4	1.518,9	74,0
Julio 31	311,4	51,7	1.568,9	152,4
Agosto 11	259,7	N.D.	1.719,3	134,9
Agosto 31	223,9	52,2	1.757,8	84,0

FUENTE: PME

ELABORACION: Economía y Finanzas

N.D. : No Disponible

(1) Valores en millones de dólares

(2) Valores en sucres por dólar, cotización de venta.

Cuadro N° 3

AÑO	PIB POR PERSONA (1)	PIB POR PERSONA (2)	CONSUMO PERSONA (3)	AHORRO/ PIB %	INVERS/ PIB %	DEUDA EXTERNA (4)
1982	1.552	18.041	12.361	15,8	21,0	6.632,8
1983	1.255	17.035	11.717	14,5	16,0	7.380,7
1984	1.263	17.249	11.695	15,0	14,7	7.596,0
1985	1.277	17.494	11.777	16,9	15,0	8.110,7
1986	1.102	17.532	11.547	12,4	15,2	9.062,7
1987	966	16.026	11.501	11,0	16,9	10.320,2
1988	910	17.223	11.399	13,4	14,5	10.581,0
1989	926	16.796	11.365	13,4	14,3	11.322,4
1990(sd)	977	16.711	11.340	15,6	12,6	11.855,7
1991 (p)	1.020	16.973	11.306	15,9	13,0	12.271,0

FUENTE: PME

(1) Valores en dólares

(3) Valores en sucres de 1975

ELABORACION: Economía y Finanzas (2) Valores en sucres de 1975 (4) Valores en millones de dólares.

OBJETIVOS Y MECANISMOS DE GESTION

El Gobierno en el campo de los objetivos de corto plazo ha señalado como fundamentales los siguientes:

1. La reducción rápida de la inflación y el fortalecimiento y saneamiento de las finanzas públicas que procuren y promuevan la recuperación de la inversión y el crecimiento económico.

Las declaraciones oficiales señalan que la lucha anti inflacionaria se sustentará en un programa macroeconómico que incorpore e implemente medidas en los órdenes fiscales, cambiario, financiero y monetario, pero que al propio tiempo se enmarque, necesariamente, dentro de una serie de reformas estructurales como la del propio sector público. Así, la estrategia para reducir la inflación se basa en la reducción y control del déficit fiscal, consistente con una política monetaria coherente y disciplinada y una política cambiaria realista. En este sentido el Gobierno ha hecho un planteamiento correcto pero indefinido: Hasta finales de 1992, reducir el déficit fiscal del nivel estimado del 7% del PIB a una cifra compatible con una meta de inflación que para el próxi-

mo año sea sustancialmente inferior (?) a la actual.

También ha dicho el Gobierno que "... la reducción del déficit fiscal no puede limitarse a una serie de medidas parche que restauren momentáneamente el equilibrio y dejen intacto el problema estructural, de allí que el programa actual contempla no solamente una serie de medidas de emergencia para reducir el gasto y mejorar el ingreso del sector público, sino fundamentalmente varias políticas claras encaminadas a dar una solución definitiva al problema fiscal en el mediano plazo!!:

2. El Gobierno se propone restablecer el equilibrio fiscal a través del control del gasto público, en particular del gasto corriente. Con este propósito ha anunciado lo siguiente:

2.1 Eliminación de gastos innecesarios, tratando, concomitantemente, de mantener la inversión pública productiva.

2.2 Recorte en el presupuesto general de gastos variables del Gobierno Central para el ejercicio del presente año, por un monto de 70 mil millones de sucres.

2.3 Recortes presupuestarios para entidades adscritas, gobiernos locales y empresas públicas no financieras (no se ha indicado el monto).

2.4 No se llenarán vacantes y se congelará el número de empleados del sector público.

2.5 Se anuncia (aunque aun no se determina) la implementación de un sistema de jubilación anticipada para los servicios públicos que han cumplido en número de imposiciones requeridas o estén por hacerlo. También se ha anunciado la instrumentalización de un sistema de compensaciones que vuelvan atractivo el mecanismo, cuyo costo se financiaría parcialmente, con la venta de activos de las empresas públicas consideradas innecesarias.

2.6 Eliminación, fusión o transferencia al sector privado de las siguientes trece empresas y dependencias adscritas: Empresa Nacional de Semen, Empresa de Abonos del Estado, Programa de Mecanización Agrícola, Empresa de Suministros del Estado, Empresa Pesquera Nacional, Centro Nacional de la Pequeña Industria y Artesanía, Empresa Nacional de Pronósticos Deportivos, Fondo Nacional de Preinversión, Dirección Nacional de Cons-

trucciones Escolares, Dirección Nacional de Deportes, Unidad Ejecutora del Programa de Microempresas, Corporación Nacional de Unidades Populares Económicas e Instituto Nacional de Empleo. Se anuncia que el Gobierno está diseñando mecanismos para que los empleados de estas instituciones, así como de otras que en el futuro se eliminen, fusionen o transfieran, o en su defecto, recibieran una compensación adecuada que les permita integrarse a la actividad privada.

3. Aprovechamiento óptimo de los recursos, en particular de los no renovables como los hidrocarburos a través de la eliminación de subsidios, a través de diferentes arbitrios:

3.1 Incremento del precio de los hidrocarburos de consumo interno conforme a la siguiente tabla: (Véase Cuadro N° 4)

3.2 Incremento en el precio de las tarifas eléctricas conforme a la siguiente escala: (Véase Cuadro N° 5.)

3.3 Proyecto de ley por el que se establece, por primera y única vez, un impuesto extraordinario entre el 2 y el 7 por mil de los activos reales

Cuadro No. 4

PRECIOS DE DERIVADOS DE PETROLEO (Valores en sucres por galón)

DERIVADOS BASICOS	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUAL	INCREMENTO EN SUCRES	INCREMENTO PORCENTUAL
Gasolina aviación	1.649	2.200	551	33,41
Gasolina Super S.P.	910	2.400	1.490	163,74
Gasolina Extra	650	1.460	810	124,62
Gasolina Regular (1)	210	210	congelado	congelado
Diesel N° 1 y N° 2	630	1.460	830	131,75
Kérex (1)	60	60	congelado	congelado
Gas Industrial y comerc. X kg.	380	1.152	772	203,16
Gas uso doméstico, Cil, 15Kg(2)	1.200	2.900	1.700	141,67
DERIVADOS ESPECIALES	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUAL	INCREMENTO EN SUCRES	INCREMENTO PORCENTUAL
Mineral Turpentine	580	1.750	1.170	201,72
Robber Solvent	580	1.750	1.170	201,72
Solvent N° 1	580	1.750	1.170	201,72
Spray Oil	560	1.200	640	114,29
Turbo Fuel	560	1.600	1.040	185,71
Asfalto (AP3 y RC2)	200	500	300	150,00
Residuo	300	685	385	128,33

FUENTE: PME, PETROECUADOR, Ministerio de Emergía y Minas.

ELABORACION: Economía y Finanzas

(1) estos derivados desaparecerán del mercado en un plazo de 90 días.

(2) El precio que originalmente estableció el Gobierno el 3 de Septiembre fue de S/.3.500 para el cilindro de 15 Kg, es decir, S/.233,33 por kilo. No obstante, el 18 de Septiembre se lo dedujo a S/.2.900, esto es S/.193,33 por kilo.

Cuadro N° 5

TARIFAS POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA (Consumo promedio en sucres)

KILOVATIOS HORA	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUAL	INCREMENTO ABSOLUTO	INCREMENTO PORCENTUAL
De 0 a 150	3.793	3.793	congelado	congelado
De 151 a 200 (1)	5.050	5.050	congelado	congelado
De 201 a 300	8.686	11.750	3.064	35,28
De 301 a 500	16.925	24.418	7.493	44,27
de 501 a 1.000	36.297	59.918	23.621	65,08
de 1.001 a 1.500	78.839	150.293	71.454	90,63
De 1.501 a más (2)	—	—	—	120,00

FUENTE: Información de Prensa

ELABORACION: Economía y Finanzas

(1) Oficialmente, el 3 de Septiembre pasado, el Gobierno incrementó el precio de la energía eléctrica, para el consumo de 151 a 200 kilovatios - hora, de S/.5.050 a S/.6.293, sin embargo, tres semanas más tarde se lo revisó y actualmente se encuentra congelado.

(2) Corresponderá al costo real del servicio.

tendencia de Bancos y de Compañías.

Codificación de Regulaciones de la Junta Monetaria por el siguiente:

4. Modificación del sistema cambiario vigente conforme a la regulación de Junta Monetaria N° 814-92 cuyo texto es el siguiente:

TITULO PRIMERO MERCADO DE DIVISAS

Capítulo I.- Tipo de Cambio

Sección I.- Tipo de Cambio Oficial

Regulación N° 814-92

Artículo 1.- Sustitúyese el Título Primero (Mercado de Divisas) del Libro II (Política Cambiaria) de la

Artículo 1.- El tipo de cambio oficial es de 390 sucres por dólar de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras divisas, según

Decreto Ejecutivo N° 50 del 30 de Agosto de 1988.

Sección II.- Tipo de Cambio de Intervención

Artículo 1.- Se establece el tipo de cambio en 2.000 sucres por dólar de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras divisas, para el mercado de intervención, que regirá para los conceptos de compra y venta de los sectores públicos y privados estipulados en los capítulos III y IV de este título.

La compra de divisas a que se refiere el Artículo 1, Sección I, Capítulo IV de este Título se liquidará mediante un bono de estabilización cambiario en US\$ dólares, equivalente al 15% de las divisas vendidas y el 85% restante en sucres.

Dicho bono es negociable y será redimido en US\$, al portador, en el plazo de 180 días contados desde la fecha de su emisión.

La compra de divisas provenientes de exportaciones de petróleo que realicen las empresas que han suscrito con PETROECUADOR contratos de Asociación para Exploración y Explotación de Hidrocarburos, se liquidará en su totalidad en sucres.

La compra de divisas al sector público se efectuará al tipo de cambio establecido en el primer inciso del presente Artículo menos un 15%, salvo el caso de los desembolsos de los créditos externos referidos a letra d) del Artículo 1, Sección I del Capítulo III de este Título que se liquidará de acuerdo al procedimiento fijado en el segundo inciso de este Artículo.

Sección III.- Tipo de Cambio Libre.

Artículo 1.- El tipo de cambio se fijará de acuerdo a su oferta y demanda.

Capítulo II.- Mercado Oficial

Sección I.- Conceptos de Compra y Venta de Divisas.

Artículo 1.- El tipo de cambio oficial se utilizará para los efectos contables en el balance del Banco Central del Ecuador, así como para las transacciones denominadas en Unidades de Cuenta realizadas por el Banco Central del Ecuador.

Capítulo III.- Mercado de Intervención para el Sector Público

Sección I.- Conceptos de Compra de Divisas

Artículo 1.- El Banco Central del Ecuador comprará las divisas provenientes de los siguientes conceptos:

a) El ciento por ciento del valor FOB de las exportaciones del sector público.

Las exportaciones de petróleo crudo y sus derivados se sujetarán a las disposiciones establecidas en el Capítulo VII (Hidrocarburos), Título Tercero (Exportaciones), Libro II (Política Cambiaria) de esta codificación;

b) La renta de inversión de la Reserva Monetaria Internacional, así como cualquier comisión o cargo que el Banco Central del Ecuador cobre en divisas con reintegro o prestación de sus servicios;

c) Los desembolsos de los créditos externos otorgados al sector público;

d) Los desembolsos de los créditos externos otorgados por organismos financieros internacionales contratados por el Gobierno Nacional y administrados por instituciones financieras públicas del país, destinados al sector privado;

e) Los excedentes de divisas de las cuentas corrientes a que se refiere la sección V de este Capítulo (Cuentas de Moneda Extranjera);

f) Las indemnizaciones en divisas que reciben los importadores, por falta o demora en la entrega de las mercaderías, por extravío, pérdida, avería, daño total o parcial de las mismas, de acuerdo con los términos del pedido o las cláusulas de la póliza de transporte;

g) Las indemnizaciones a favor del sector público provenientes de contratos en moneda extranjera celebrados de acuerdo al Artículo 5 de la Ley de Régimen Monetaria y Banco del Estado;

h) Los ingresos en moneda extranjera que obtenga el Gobierno, las entidades y empresas del sector público por cualquier concepto;

i) Otras transacciones que sean propias del Banco Central del Ecuador.

Sección II.- Conceptos de Venta de Divisas

Artículo 1.- El Banco Central del Ecuador venderá divisas por los siguientes conceptos:

a) Pago del valor FOB, fletes, gastos de sedentes, comisiones e intereses de importaciones de mercaderías de permitido ingreso al país que efectúe el sector público al

amparo de declaraciones de importación con el visto bueno del Banco Central del Ecuador. Se exceptúan los intereses de mora por importaciones que contemplen un plazo de hasta un año;

b) El servicio de la deuda pública externa en concepto de amortización, intereses y otros gastos;

c) Pagos para cubrir los demás servicios indispensables del sector público en el exterior.

d) Los excedentes en suces a que se refiere el Artículo 3, Sección III de este Capítulo; y,

e) Otras transacciones que sean propias del Banco Central del Ecuador.

Sección III.- Hidrocarburos

Artículo 1.-En las transacciones de compra y venta que efectúa el Banco Central del Ecuador con el sector petrolero se cobrará la tasa del servicio del 1% por dólar de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°185 del 24 de Febrero de 1973 y en el Decreto Ley N° 153 del 16 de Enero de 1984.

Artículo 2.- Las operaciones de Compra y Venta de Divisas rela-

cionadas con las actividades de exploración, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos deben efectuarse obligatoriamente en el Banco Central del Ecuador.

En consecuencia, se constituyen como compras definidas las efectuadas por el Banco Central del Ecuador.

Artículo 3.- Las Compañías Petroleras Extranjeras que se encuentren en la fase de explotación y que obtuvieron ingresos en suces por los siguientes conceptos: comercialización interna de petróleo, tarifa de transporte por oleoducto y otros servicios relacionados directamente con la actividad petrolera en el país, luego de que utilicen estos ingresos en gastos y costos locales, el excedente en suces, si hubiere, podrá servir para solicitar mensualmente al Banco Central del Ecuador la venta de divisas.

Previa la solicitud de venta de divisas al Banco Central del Ecuador, las Compañías Petroleras presentarán al Ministerio de Energía y Minas para su certificación, un cuadro demostrativo de los ingresos y egresos en suces que hubieren obtenido las compañías durante el mes, el mismo

que deberá adjuntarse a la mencionada solicitud.

Las compras de divisas que mensualmente realicen las compañías petroleras, servirán para cubrir los siguientes conceptos:

- a) Amortización de activos fijos;
- b) Depreciación de activos fijos;
- c) Bienes y servicios importados;
- d) Servicios de préstamos externos debidamente registrados en el Banco Central del Ecuador; y,
- e) Utilidades

Artículo 4.- Las Ventas de Divisas que efectúe el Banco Central del Ecuador de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, deberán certificarse de manera provisional por el Ministerio de Energía y Minas y con el carácter de definitivas por el mismo Ministerio, a la finalización del año. Para la venta de divisas del primer mes de cada año, se requiere que el Ministerio de Energía y Minas haya certificado como definitivas las ventas de divisas del año anterior.

Artículo 5.- Con cargo a los ingresos brutos que reciba PETROECUADOR por la venta en los mercados interno y externo del petróleo obtenido en las áreas explotadas, median-

te contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos y con el objeto de que PETROECUADOR pueda ser la provisión de las divisas necesarias para atender las obligaciones derivadas de los respectivos contratos, el Banco Central del Ecuador venderá dólares de los Estados Unidos de América por anticipado a PETROECUADOR, en el monto suficiente para atender los siguientes conceptos:

- a) Reembolso de las inversiones de exploración mediante (60) sesenta alcuotas mensuales, durante los (5) cinco primeros años de la fase de producción;
- b) Provisión mensual para cubrir las (10) diez alcuotas anuales de reembolsos de las inversiones de Desarrollo y Producción; y,
- c) Pago mensual de la tasa por los servicios.

Artículo 6.- Autorízase al Banco Central del Ecuador a mantener cuotas en moneda extranjera a favor de PETROECUADOR, en las cuales se depositarán las divisas compradas por PETROECUADOR y que serán utilizadas exclusivamente para atender las obligaciones por los concep-

tos mencionados en el artículo anterior.

Artículo 7.- Cuando se trate de pagos y reembolsos anticipados, el Banco Central del Ecuador queda facultado para autorizarlos o negarlos, tomando en consideración la liquidez de la reserva monetaria internacional y las condiciones del mercado financiero internacional.

Artículo 8.- El Banco Central del Ecuador, el Banco del Estado y PETROECUADOR, suscribirán contratos de fideicomiso, en virtud de los cuales se fideicomisarán los recursos en moneda nacional generados en la comercialización del crudo obtenido en las respectivas áreas contractuales, a fin de adquirir las divisas para cumplir con las obligaciones indicadas en el Artículo 5 anterior.

Artículo 9.- Con el objeto de atender los pagos requeridos por PETROECUADOR y a fin de que el Banco Central del Ecuador pueda programar y controlar los egresos de divisas, esa empresa deberá remitir oportunamente al instituto emisor el presupuesto de flujo de fondos desglosado en forma anual y mensual, con los ajustes respectivos.

Adicionalmente, se remitirán al Banco Central del Ecuador las resoluciones emitidas por el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR en las que se detalle el monto total de divisas que será transferido al respectivo contratista, desglosado por conceptos de modalidad de pago.

Sección IV.-

Artículo 1.- Los contratos de prestación de servicios celebrados por las entidades del sector público a que se refiere al Artículo N°383 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y control, cuyas obligaciones tengan que ser pagadas en moneda extranjera deberán ser registrados en el Banco Central del Ecuador. Sin este requisito no podrán obtener de esta institución las divisas correspondientes.

Artículo 2.- En los casos que sea procedente y como condición previa para la concesión de divisas, las entidades respectivas deberán presentar trimestralmente al Banco Central del Ecuador, el estado de ingreso y egresos de divisas.

Artículo 3.- En el caso de los contratos por realización de obras o prestación de servicios por ejecutarse en el país y cuyo pago se hubiere establecido en moneda extranjera, el

Banco Central del Ecuador no concederá divisas para cubrir gastos locales, salvo los establecidos en convenios con organismos financieros internacionales de desarrollo.

Sección V.- Cuentas en moneda extranjera.

Artículo 1.- Todas las divisas que por cualquier concepto obtenga el sector público son de venta obligatoria al Banco Central del Ecuador. No obstante, podrán mantener cuentas en moneda extranjera en el Banco Central del Ecuador, previa autorización de la Junta Monetaria, aquellas entidades, organismos y empresas del sector público, que de conformidad con las Leyes especiales, tengan ingresos en divisas y obligaciones al exterior inherentes, a sus operaciones. En este caso presentarán trimestralmente un estado de ingresos y egresos, el mismo que servirá de base para establecer el saldo máximo de la cuenta corriente en el instituto emisor.

Artículo 2.- La Junta Monetaria podrá autorizar al sector público la constitución y mantenimiento de fondos en moneda extranjera en el Banco Central del Ecuador, únicamente con recursos provenientes de préstamos externos de organismos financieros internacionales, gobier-

nos o sus agencias, que contemplen fondos rotativos o con aquellos que se destinan específicamente a apoyar la estabilización de la balanza de pagos.

Artículo 3.- Podrán mantener cuentas en moneda extranjera en Bancos del Exterior, previa autorización de la Junta Monetaria, únicamente las entidades de sector público, que de acuerdo a la Ley constitutiva o por disposiciones legales, estén autorizadas para efectuar transacciones directas en el exterior, o aquellas que se dedican a la prestación de servicios internacionales.

Para el efecto deberán presentar trimestralmente al Banco Central del Ecuador un informe acerca del flujo de divisas y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Previamente a la apertura o para el mantenimiento de la cuenta en el exterior, se deberá contar necesariamente con la opinión por escrito del Banco Central del Ecuador;

b) Dentro del mes inmediato siguiente, las entidades beneficiarias presentarán al Banco Central del Ecuador, copia certificada de los estados de cuenta bancaria. El Banco Central del Ecuador podrá solicitar

la presentación de los documentos que juzgue necesarios para la verificación de las transacciones; y,

c) La entidad pública depositante de divisas en el exterior deberá autorizar, expresamente, a los bancos corresponsales para que suministren al Banco Central del Ecuador las informaciones y documentos que le sean requeridos en relación con el giro de la cuenta corriente respectiva.

Artículo 4.- Las entidades públicas autorizadas para mantener cuentas en moneda extranjera en el exterior, estarán obligadas a transferir y vender al Banco Central del Ecuador los montos en divisas que éste considere excesivos en relación con los requerimientos normales de cada entidad.

5. El Programa Monetario y Financiero del Banco Central del Ecuador (BCE).

Este programa, se ha señalado, estará en concordancia con las políticas fiscal y cambiaria, promoviendo el control de la inflación, el crecimiento del ahorro financiero interno, de manera de posibilitar mejores y mayores niveles de inversión y el fortalecimiento de un mercado de capital dinámico.

Adicionalmente, se aspira a lograr un crecimiento de la RMI, en un nivel no inferior a los 500 millones de dólares al final del año.

La consecuencia de estos objetivos establecidos por el gobierno se sustenta, entre otros factores, en las siguientes aspiraciones básicas:

5.1. La acumulación de recursos financieros del sector público, de modo que se reduzca, en forma importante (?), el crédito neto del Banco Central o del Banco del Estado, con el propósito de neutralizar la fuerte monetización de origen interno que durante los 6 primeros meses del año produjo la caída de la RMI y el propio déficit que acumuló el sector público.

5.2 Una mayor intervención por parte del Banco Central del Ecuador para regular la liquidez de la economía, a través de los mecanismos que ofrece el mercado, es decir mediante el establecimiento de las llamadas "Mesas de Dinero".

5.3. Desaparición de controles monetarios que le restan transparencia al mercado. En este sentido, se elimina el diferencial pre-establecido de 15 puntos porcentuales entre la tasa de interés que venía rigiendo

antes de las medidas. Se introduce, pues una flotación parcial de las tasas de interés activa y pasivas en el sistema financiero privado.

5.4. Se reduce el encaje bancario del 34 al 32% (Regulación No. 811-92) sobre los depósitos monetarios o en cuenta corriente, buscando controlar la presencia de presiones ascendentes sobre las tasas de interés de mercado. En la práctica, la reducción del encaje libera aproximadamente unos 11 mil millones de sucres.

6. El PME señala que es necesaria “una reforma profunda de la estructura económica ecuatoriana para la permanencia de los beneficios perseguidos por las medidas de estabilización, así como para crear un entorno más sano y transparente para el desarrollo económico de mediano plazo”. Con este propósito se plantea:

6.1 En el mediano plazo, la reducción, reforma y racionalización del sector público, lo que supone la eliminación y consolidación de entidades públicas, así como la privatización de áreas en que se considere que el sector privado puede ser eficiente.

6.2. Formulación por parte del Gobierno de determinados proyectos de ley sobre los que deberá resolver el Congreso Nacional, entre ellos: Ley de Privatizaciones y Modernización del Estado; Ley de Presupuesto del Sector Público; Reformas a la Ley de Contratación Pública; Código de Procedimiento Administrativo; y, Reformas a la Ley de Hidrocarburos que favorezca y flexibilice la inversión privada y extranjera.

6.3 Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM)

Se crea el FEM con el propósito de compensar las fluctuaciones negativas derivadas de eventuales reducciones de los ingresos petroleros o de otros originados en los principales productos de exportación. El fondo se nutrirá de los recursos que se generen por sobre una cotización referencial del crudo en el mercado internacional.

7. Solución al problema de la Deuda Externa

La falta de solución al problema de la deuda externa, cuyo monto asciende a 12.271 millones de dólares, incluidos 3.673 millones por atrasos acumulados en el pago de amortización e intereses, constituye un alto

costo para el país, poniéndole al margen de los flujos internacionales de capital. En ese sentido, el Gobierno ofrece una solución satisfactoria del problema con la Banca Comercial, agrupada en el llamado "Comité de Gestión", tomando en consideración la real capacidad de pago del país, concediendo y otorgando predominio a los mecanismos del mercado. En todo caso, señala que una solución global al problema de la deuda externa deberá propender a la consecución de los siguientes objetivos:

- 7.1. Evitar que los pagos a efectuarse afecten el crecimiento económico del país;
- 7.2. Permitir que el país acceda y se beneficie del flujo de capitales internacionales;
- 7.3. Retornen al país los capitales ecuatorianos que fueron al exterior; y,
- 7.4. Se favorezca la incorporación al país de mejores tecnologías y técnicas de producción, así como la apertura de nuevos mercados.
- 7.5. Para el caso de la deuda externa que el país mantiene con otros gobiernos agrupados en el llamado

"Club de París", se señala aunque no se especifica, que se buscarán las mejores condiciones posibles de re-negociación.

8. Establecimiento de compensaciones sociales

El Gobierno señala que los ajustes económicos introducidos provocarán un crecimiento temporal de los precios internos y propone las siguientes medidas compensatorias:

- 8.1 Reimplantación, en el corto plazo, del subsidio a las unidades de transporte urbano manteniendo fijas las tarifas. Paralelamente, se anuncia la ejecución de proyectos pilotos de pequeña escala para determinar los costos y beneficios de mecanismos alternativos que promuevan una solución permanente.
- 8.2 Se incrementa la compensación por el costo de la vida en 10.000 sucres mensuales y se establecerá el décimo sexto sueldo, previéndose incrementos salariales para el próximo año. Así mismo, el Gobierno aclara que se efectivizarán los incrementos salariales aprobados por el Gobierno anterior en el mes de Julio pasado y que no contaban con financiamiento.

8.3. En el campo de la comercialización de alimentos, se propone la ampliación e implementación de cadenas voluntarias de distribución a través de organizaciones no gubernamentales y populares y de unidades mayoristas de abastecimiento de productos básicos.

8.4. Mejoramiento de los niveles de atención primario de salud que correspondan a los sectores más necesitados. El Gobierno prevé acciones que logren este objetivo.

8.5. Fortalecimiento de las redes de servicios comunitarios que incorporen la participación de organizaciones de base de la comunidad y de otras de la sociedad y de los gobiernos locales

8.6. Provisión de líneas de crédito de financiamiento a la microempresa.

8.7. A partir del año 1993, ampliación y mejoramiento del desayuno escolar, del sistema de comedores populares, de la atención a los menores de la calle y de programas de vivienda y sanamiento ambiental.

Finalmente, se indica que los costos directos e indirectos derivados de los subsidios serán financiados por el

presupuesto del Estado, con cargo a los recursos que generarán las propias medidas económicas implementadas y a eventuales apoyos que el país reciba por parte de organismos multilaterales.

9. El alcance de las medidas

Las páginas precedentes recogen los principales elementos del programa económico del Gobierno establecido el 3 de Septiembre; sobre ellos, parece oportuno precisar lo siguiente:

Más que la demora producida en la implementación del "ajuste" económico, fueron negativas, por sus derivaciones, las declaraciones previas que distintos funcionarios realizaron, propiciando lo que podría considerarse como una "devaluación pre anunciada". El sector importador sobreacumuló inventarios a un precio de la divisa mucho menor y por lo tanto altamente favorable. En la práctica, se produjo un sobre stock de mercadería, a precios más bajos, pero que comienza a venderse en el mercado a precios mucho más altos, esto es, considerando el valor actual del dólar, mas la utilidad sobre ventas.

Por el lado de las exportaciones, es previsible que haya ocurrido lo con-

trario. Se acumularon divisas en las semanas previas al 3 de Septiembre, y se vendieron, al menos en buena parte, con posterioridad a ellas, a una cotización mucho más alta, causando un egreso en sucres por parte del BCE, mucho más elevado que el que debía haberse producido.

Es indudable que el Gobierno produjo un “sobre ajuste”, al menos, respecto de la modificación cambiaria efectuada. La cotización del dólar en el mercado e intervención del BCE se modificó de 1.476,45 a 2.000 sucres por dólar, es decir en el 35,46%. Tan claro es el “sobre ajuste”, tanto que la cotización de la divisa norteamericana en el mercado libre, al cierre del mes de Septiembre, es inferior en aproximadamente 200 sucres por dólar respecto del de intervención.

La diferencia de cotización entre los dos mercados, hace posible, como es lógico suponer, que el BCE acumule divisas y permita la recuperación de la RMI. Esta acumulación seguirá produciéndose, en tanto y en cuanto el incremento de los precios internos, no llegue a un nivel que, en términos reales, consuma el “sobre ajuste” cambiario. No hay duda que si bien es necesario un “dólar real” que ayude a promover las ex-

portaciones, es imperativo, también propiciar un crecimiento económico sostenido, y para ello se requiere su estabilidad.

Si el crecimiento inflacionario se agudiza, el “sobre ajuste” cambiario se habrá evaporado, se afectará el crecimiento sostenido de la RMI y eventualmente, si hay coherencia en el esquema cambiario diseñado por el Gobierno, las posibilidades de nuevas devaluaciones serán cada vez mayores.

El ajuste producido por el Gobierno en los mercados cambiarios, en los precios de los combustibles, en los de la energía eléctrica y en aquellos que están por producirse, como los de las tarifas telefónicas, se traducen en incrementos de los costos de producción y por lo tanto presionan el incremento de los precios. Suficiente es decir que a 30 días de las medidas, la inflación mensual durante Septiembre, según el INEC, creció en 10,56%, cuando en Agosto fue de 3,05%, lo que determinó que el crecimiento anual pase del 52,2 al 61,0 %, respectivamente.

Es claro que la política diseñada apunta producir, al menos en el corto plazo, una fuerte contracción sobre la demanda interna de bienes y

servicios, lo que en la práctica determina que la comunidad, especialmente en los sectores más pobres se vea precisada a reducir su consumo, no solo en cantidad, sino también en calidad, perjudicando en forma drástica su bienestar. La pobreza ha crecido en el país.

El Gobierno a preferido introducirse en un esquema económico que intenta el restablecimiento del equilibrio macroeconómico básico a precios más altos y con connotaciones recesivas, disminuyendo el ingreso disponible y por lo tanto, reduciendo el consumo y desapareciendo el ahorro de un vasto sector de la comunidad.

En la perspectiva anterior, parece clara la necesidad de implementar líneas de crédito dirigidas a fortalecer la oferta interna de producción. Los recursos, mientras dure la escasez de producción, deberían concederse, por parte del BCE, o Banco del Estado a través de los intermediarios financieros y del Banco Nacional de Fomento, tasas de interés temporal y selectivamente subsidiadas. No es posible que sectores como el agropecuario o el de la construcción, puedan iniciar un proceso de recuperación y de crecimiento sostenido, cuando el costo de crédito

comercial privado es del alrededor del 85% anual, a pesar de la reducción que se produjo con posterioridad a las medidas.

Es prioritario que las políticas monetaria, fiscal, crediticia y cambiaria fortalezca la estabilidad y reducción del nivel de precios internos con la intermediación financiera doméstica o el desarrollo de un mercado de capitales de mediano y largo plazos. En esta perspectiva es importante integrar los mercados financieros, logrando que el costo del capital se aproxime al costo social de oportunidad y refleje la preferencia en el tiempo de los ahorristas.

Por otro lado, el excesivo gasto público, en gran medida, ha hecho que la conducción de la política monetaria haya propiciado y producido estrechez de dinero para los sectores productivos, que han debido expurgar las culpas de un Estado sobredimensionado, deprimiendo la economía y saturando las expectativas ciudadanas de pesimismo y desconfianza, lo que en su turno ha anulado el único elemento político coyuntural que posee el gobierno. En este sentido, la mejor forma de doblegar a la inflación es produciendo más sobre la base de establecer las condiciones necesarias que permitan

y posibiliten ampliar la generación de bienes y servicios.

Los obstáculos que actualmente afectan al sector agrícola deben y tienen que ser eliminados. Las "reglas del juego" respecto de la propiedad de la tierra, de la inversión agrícola y de la determinación de los precios, deben ser claramente especificadas, estables y apropiadas al desempeño de la inversión, a fin de que constituyan un decisivo impulso a la producción.

También es necesario que la agricultura se vuelva más eficiente a través del uso de insumos y de métodos de producción modernos, lo cual supone asistencia técnica adecuada y financiamiento oportuno y eficaz. El sector agrícola deberá crecer no solamente para alimentar una población en aumento, también ha de hacerlo para adicionales en el sector externo. En suma, es imperativo devolverle a este sector el atractivo sobre la inversión, auspiciando también con ello la reducción en el éxodo de la población del campo a la ciudad.

Así mismo, hay que garantizar la vigencia y observancia del marco normativo que viabilice y no entorpezca el desenvolvimiento de las activi-

dades, asegurando un irrestricto respeto a la propiedad y al régimen de tenencia de la tierra en función social, especialmente a través de la producción, a fin de que se constituya en base indiscutible de una sana y efectiva política agrícola.

Las políticas que discriminan contra la agricultura, en general, y la mano de obra agrícola, en particular, han exacerbado el subempleo y la pobreza rurales y han contribuido al aumento de las tasas de migración de las zonas rurales a los centros urbanos, desembocando en un inocultable marginamiento económico y social de la población rural campesina.

El esfuerzo exigido al país se volverá inútil y frustrante si el Gobierno no cumple con su oferta de racionalizar y redimensionar el sector público y su campo de acción, reduciendo su inmenso déficit, y volviendo al Estado ágil y eficiente.

Es indispensable tener presente las lecciones de la historia. Ellas determinan que para que el desarrollo sea sostenido, primero es imperativo resolver el problema agrícola básico, esto es, la producción de una cantidad suficiente de alimentos para consumo interno y una oferta de

productos agrícolas que puedan ser exportados para obtener divisas.

El sector agrícola ha sufrido las consecuencias de la falta de crédito adecuado y oportuno, no solamente en cuanto a su volumen, sino además en cuanto a los términos de concesión, es decir, a los costos de financiamiento y a los plazos otorgados a los agricultores, enmarcados en un mínimo de seguridad para que puedan operar.

En los últimos años el país ha alcanzado niveles muy altos y sostenidos de inflación. Este mal se ha convertido en el principal azote de la comunidad y por tanto merece atención inmediata y prioritaria. El combate a la inflación debe partir de la reducción a niveles prudentes del exorbitante gasto público improductivo, concomitante a un serio proceso de redimensionamiento del sector estatal pues su pesado y absorbente gigantismo, no tienen cabida en el mundo actual.

El gasto público debe guardar relación con la capacidad de absorción de los factores de producción, por ello, tiene mayor significación reconocer la necesidad inaplazable de reducir el tamaño, ámbito y función del Estado y aumentar, mejorar

y fortalecer la economía social de mercado. Paralelamente, es necesario conducir el crecimiento de las variables monetarias en concordancia con la capacidad productiva de la economía.

La inversión interna, tanto pública como privada, debe responder no solo a su incremento cuantitativo sino también cualitativo, sobre la base de un manejo honesto y eficiente de los recursos por parte de todos los sectores integrantes de la colectividad, independientemente de su participación efectiva, donde la base de una política sostenida de inversión constituya el fortalecimiento del ahorro financiero interno real.

En lo que concierne a la inversión extranjera, el mejor atractivo sobre el capital de riesgo, radica en la base de seguridad que ofrezca el país y la estabilidad que determine la economía, por ello, hay que restablecer las condiciones apropiadas para su desarrollo.

Hay un amplio sector de la comunidad ecuatoriana que bordea o vive en niveles de miseria, esto no puede ni debe continuar, volviendo inaplazable la implementación de una política salarial que sustente el poder adquisitivo de los trabajadores y el

reconocimiento de los incrementos que se produzcan en los niveles de productividad. Así mismo, los empresarios que asumen riesgos deben ser razonablemente recompensados, propiciándole un pago justo por su esfuerzo, propiciando, de este modo, el progreso efectivo de la empresa y por tanto de los propios trabajadores.

Una estrategia sostenida de desarrollo tampoco puede ignorar la necesidad de mejorar significativamente la capacitación y educación de la mano de obra, no solo con el objeto de incrementar la productividad, sino además, con el propósito de participar en condiciones competitivas en los mercados internacionales, constituyéndose, tales capacitación y educación, en inversión deliberada tanto del sector público como del sector privado.

En el Ecuador existe una débil demanda de trabajo que promueve altas tasas de subempleo, fenómeno que no es otra cosa que un problema de empleos con bajas remuneraciones y bajas productividades que afecta de manera más notoria a las zonas urbanas, resultado de la carencia de un crecimiento adecuado y sostenido de la actividad económica. Se estima que en el país el índice de subempleo, unido al de desempleo

abierto, se ubica en alrededor del 75% de la población en búsqueda de trabajo y en condiciones de hacerlo. Esto quiere decir, que solo uno de cada cuatro ecuatorianos está integrado a la economía formal, hecho que se traduce en elevados costos sociales para la población. Es, por lo tanto, imperativa la creación de nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de los existentes, para incidir positivamente en la reversión del proceso inflacionario y en el deterioro creciente del nivel de vida de la comunidad.

La estabilidad y la inversión constituyen el camino más idóneo y realista para propiciar la generación de nuevas plazas de trabajo y la consolidación de las ya existentes. Para lograrlo, hay que implementar un manejo coherente y transparente de la economía, tanto en el alcance macroeconómico como en el microeconómico, manejo que no solo debe ser estable y por lo tanto creíble ante los actores económicos, sino complementariamente, práctico y eficiente en términos de alcanzar los objetivos propuestos.

La buena salud y una adecuada nutrición, constituyen dos de los medios que favorecen directamente el progreso social y material de los

pueblos. Hay que considerar que una eficiente política de salud requiere de una economía sana que genere riqueza y producción, así como de una verdadera y justa conciencia social por parte de los profesionales y administradores de la medicina. Hay que revertir la práctica de principalizar la medicina curativa frente a la preventiva. Hay que facilitar y posibilitar el acceso de la población a los medicamentos genéricos, al tiempo de rediseñar y convertir la vigencia del Registro Sanitario en un mecanismo efectivo que no permita las prácticas monopólicas de adquisición y expendio de medicinas. Hay necesidad de regular la presencia de médicos y paramédicos calificados, estables y en número suficiente en los sectores rurales que deberán desarrollar su tarea en centros de salud adecuadamente equipados y correctamente distribuidos a lo largo y ancho de la geografía nacional.

Por otro lado, continúan vigentes los problemas del subdesarrollo relativos a la alta tasa de crecimiento demográfico (2,7% anual) y la consiguiente secuela de problemas económicos y sociales: desequilibrio en los mercados laborales, hacinamiento urbano, y en general, la descomposición social en torno a la estabilidad mínima de las familias.

En este sentido es necesario que el Gobierno difunda, con sana orientación, fórmulas y programas de planificación familiar.

Es necesario otorgar prioridad a la construcción de viviendas populares, lotes con servicios y soluciones habitacionales, estableciendo, complementariamente, programas de esfuerzo propio y ayuda mutua, tanto en zonas urbanas como rurales, tomando en consideración las características y peculiaridades de las ciudades, provincias, regiones y zonas geográficas. En el Ecuador se estima el déficit habitacional en alrededor de un millón de viviendas, derivado, entre otros factores, de la falta de financiamiento oportuno y apropiado, así como de una inadecuada y centralizada política de desarrollo regional.

En el fondo, la raíz del problema sigue siendo la misma: inflación, estancamiento económico e insuficiencia de fuentes de trabajo que proporcionen un ingreso disponible que permita y garantice al pueblo la satisfacción de sus necesidades a largo plazo.

Ningún país ha alcanzado el desarrollo sin destinar importantes niveles de inversión a la educación

y a la capacitación de las personas. Es que la educación se concibe como la posibilidad de instruir, formar y capacitar al hombre y a la mujer, no solo moral y académicamente, sino también, técnicamente para afrontar el reto del desarrollo nacional, de modo que permita vivir al pueblo con dignidad.

Se requiere implementar y conducir un sistema educativo más uniforme y sistemático en función de los objetivos que reclama el desarrollo del país, mejorando su calidad en los diferentes niveles, eliminando los desequilibrios existentes en el conocimiento y en la capacitación. Paralelamente, es indiscutida la necesidad de respaldar y auspiciar la proliferación de profesiones técnicas intermedias que respondan en medida adecuada a la creciente división del trabajo que determina el mundo moderno.

En la práctica, el crecimiento económico sostenido está ligado a los niveles de educación y capacitación que alcanzan los integrantes de una sociedad. Sobre esta base, el esfuerzo educativo nacional debe traducirse en la masificación de los niveles pre-escolar y escolar, especialmente, y en buena medida también del intermedio.

En lo tocante a la educación superior, sus resultados cualitativos vienen constituyendo una limitación primordial al desarrollo y modernización de nuestra sociedad por falta de recursos humanos efectivamente calificados. Es inaplazable el fortalecimiento de la capacidad analítica y conceptual del individuo, así como de su educación integral, producto de una formación académica rigurosa compatible con la realidad que reclama el país.

El tratamiento de los niveles arancelarios deberá equilibrar un grado razonable pero cada vez menor de protección industrial con los intereses de los consumidores, impulsando la competencia y sirviendo como elemento importante de una verdadera política cambiaria, con el propósito de desarrollar la agricultura y la industria de consumo interno y de exportación, al tiempo de promover y facilitar su competitividad internacional.

La educación arancelaria es uno de los componentes importantes en la política de corrección de los precios relativos. No es posible promover una estrategia de crecimiento en base a un mercado interno excesivamente protegido o subsidiado durante períodos prolongados.

La mejor forma de romper los monopolios, los oligopolios y por tanto la administración abusiva de los precios, consiste en permitir mayor libertad comercial de los bienes y servicios producidos monopólicamente. Por muy imperfecto que pudiera parecer el mercado, la evidencia práctica muestra que los mecanismos políticos, en la gran mayoría de los casos, son un instrumento mucho más imperfecto para fijar los precios y garantizar la producción. La mejor forma de legislación antimonopólica es la apertura efectiva del comercio exterior.

Dentro de su actual estructura, el servicio de la deuda externa constituye una carga que ahoga a los ecuatorianos y conspira en forma determinante contra su progreso. Por lo mismo, es imperativo implementar mecanismos prácticos para reducir el monto de la deuda a su valor real y renegociar su saldo a plazos y costos adecuados, en función y relación directa con las posibilidades económicas del país, pero sin comprometer su crecimiento y desarrollo. En este sentido, la renegociación y reducción de la deuda externa normal, constituye un elemento necesario para propiciar un crecimiento económico estable.

Las políticas o estrategias de desarrollo que se implementen se verán afectadas, por una parte, por el sistema económico mundial, y por otra, por la necesidad de afirmar nuestra soberanía, lo que obliga a insistir en la búsqueda de una autonomía progresiva frente a la dependencia externa.

Los intereses nacionales, no pueden en modo alguno subordinarse a intereses regionales o supra-nacionales. Es importante, eso sí, en tanto y en cuanto beneficien de modo efectivo al bienestar de la población, el fortalecimiento de las relaciones integracionistas y con terceros países, así como con instituciones internacionales, en un marco de irrestricta observancia de los principios del respeto mutuo y de libre determinación de los pueblos.

10. La viabilidad social

Frente al "ajuste" económico del 3 de Septiembre, las llamadas compensaciones sociales aparecen absolutamente insuficientes en términos efectivos y en su mayoría, constituyen solamente ofertas que el Gobierno anuncia llevarlas a realidad. En esta perspectiva, es necesario tener presente que la intervención de la política económica, debe actuar

sobre sus instrumentos, conjugando la acción y la viabilidad no solo económica sino también social. No es suficiente la eficiencia económica si no existe viabilidad social, y no existe viabilidad social si no existe crecimiento y desarrollo económico.

Las medidas y acciones de política económica deben proponerse e implementarse con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad, armonizando la formulación técnica con su posibilidad social de ejecución, al propio tiempo que deben ser integradas y activas respecto del exterior, conforme reclama un mundo cada vez más interdependiente.

El desarrollo económico es un proceso contínuo que requiere de liderazgo y de decisiones correctas, pero decisiones que no solo suponen el cumplimiento de reglas económicas que buscan metas determinadas, sino también una proyección social que compatibilice la expectativa de la población frente a su progreso, con la posibilidad cierta de que el sistema imperante la cristalice en el menor tiempo posible. De este modo, el proceso de desarrollo debe adelantarse en la connotación social y el beneficio así derivado, ha de aparecer

dentro de una escala de prioridades y valores que responda, fundamentalmente, a las necesidades de los grandes conglomerados humanos caracterizados por la pobreza. No podemos olvidar que el crecimiento y progreso económico de las naciones está vinculado a cambios de gran alcance en su estructura social y, pues el moderno desarrollo, comprende un conjunto de procesos relacionados entre sí que transforman a las sociedades.

Es un hecho que en cualquier país, el camino del crecimiento y progreso es paralelo a la estabilización, dependiendo estas posibilidades, en gran medida, de la selección correcta y eficiente de sus propias políticas. Así, por ejemplo, las distorsiones agudas de los precios relativos, la regresión de las fuerzas del mercado y, en general, los desequilibrios sectoriales han cosechado la fragmentación de los mercados, la prevalencia y agudizamiento del desempleo y subempleo, el mantenimiento de la baja productividad sobre el trabajo y el capital, la consolidación alarmante de los patrones de desigualdad en la distribución del ingreso nacional, la pérdida dramática del poder adquisitivo de la comunidad, una palpable desconfianza y la carencia del necesario dinamismo

que requiere la economía para sustentar su crecimiento, al menos en condiciones mínimas de estabilidad.

La satisfacción de las necesidades fundamentales del ser humano, debe constituir un principio organizado alrededor del cual hemos de establecer los mejores esfuerzos del desarrollo. Desarrollo que debe estar determinado por el mejoramiento de la calidad de vida, especialmente de los más pobres.

En el fondo, el problema del desarrollo económico en los países pobres gira alrededor de las grandes diferencias existentes. Diferencia no solo en torno a ricos y pobres, sino además, respecto del poder ejercido por los unos en relación a los otros. Por lo tanto, también se requiere que el desarrollo involucre una transformación coherente en las relaciones de poder, así como en el uso y control adecuado de dicho poder y, de este modo, en la distribución de la riqueza entre toda la comunidad.

También es necesario fomentar la presencia de un Estado alejado del paternalismo, de manera que las alternativas que se ofrezcan no mantengan ni impulsen la dependencia, eliminando los factores que crean las malas condiciones de vida y las

desigualdades, pero rescatando e imponiendo prioridades sentidas.

La eliminación de controles, regulaciones y más disposiciones innecesarias que pesan y afectan negativamente a las empresas privadas, beneficiará el desarrollo de este sector, especialmente de las pequeñas y las medianas, tanto formales como informales, propiciando su diversificación y crecimiento en sectores urbanos como rurales, auspiciando, de este modo, en alguna medida, la desconcentración de las principales ciudades.

La descentralización de la actividad pública, en sus distintos niveles, debe convertirse en estrategia dirigida al fomento del desarrollo nacional, cuya base de sustentación, principalmente, debe constituir el desarrollo social.

Por otro lado, las políticas y prácticas de privatización de empresas públicas, constituyen un factor necesario, aunque no suficiente, para el progreso económico sostenido. Por supuesto que un proceso progresivo y selectivo de privatización rendirá mayores y mejores resultados si se desenvuelve en un ambiente de certidumbre y estabilización económicas que permita y promueva el crecimiento, al tiempo que posibilite al

sector privado la generación de empleo y riqueza.

En este sentido, resulta fundamentalmente la clarificación y estabilización de adecuadas "reglas de juego", es decir, de las condiciones y reglamentaciones dentro de las cuales se llevará adelante el proceso de privatizaciones; reglas y condiciones que además deberán ser difundidas en la comunidad con amplitud y transparencia, contando con un equipo organizado de especialistas que dirijan la tarea, con base a las prioridades previamente establecidas y haciendo uso de las mejores técnicas y estrategias que maximicen el objetivo buscando en el menor tiempo posible.

Lo anterior no supone, de ninguna manera, el pretender convertir en dogma la política de privatización y reducción del campo de acción del Estado. El crecimiento y desarrollo económicos deben basarse en la acción recíproca y conveniente entre el Estado y el mercado.

No se trata de lo uno o de lo otro. Se trata, eso sí, de armonizar políticas, estrategias y funciones. El Estado debe establecer el marco jurídico y normativo indispensable dentro del cual se han de desarrollar las diferentes actividades, introduciendo políticas modernas y eficientes que promuevan y garanticen el desarrollo de la iniciativa privada.

El Estado, no puede abandonar sus inversiones en servicios básicos de infraestructura y apoyo a los pobres en los casos en que el mercado falla o no es eficiente.

Hay que llegar a establecer políticas y acciones coherentes y sostenidas de suerte que el Estado armonice eficientemente con el sector privado, pero no lo reemplace.

Por eso es necesario promover un Estado que no entorpezca ni envilezca la inteligencia creadora del hombre, pero que tampoco permita el abuso resignando su autoridad.